



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2016.-

DECRETO ALC. N° 2127/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 80/2016 tomado en la Décimo Sexta 16ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 08 de Junio de 2016, con la ausencia de la Concejales doña Maria Inés Macchiavello zerega, la ausencia en sala del Concejal don Orlando Garay Castro y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al congreso, se aprobó la ayuda económica por la suma de \$450.000, a favor de doña Nicol Contreras Palacios, para la compra de Leche Ensure, pañales de adulto y todo lo necesario, ya que su suegro don Oscar Quinteros, posee diagnostico por una fibrilacion auricular, cardiopatía coronaria y ataque cerebrovascular secuelado con hemiplejia izquierda.

DECRETO:

1.- Otorguese ayuda social a doña Nicol Contreras Palacios, RUT 17.798.609-7, por la suma de **\$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, para la compra de Leche Ensure, pañales de adulto y todo lo necesario, ya que su suegro don Oscar Quinteros, posee diagnostico por una fibrilacion auricular, cardiopatía coronaria y ataque cerebrovascular secuelado con hemiplejia izquierda. Gírese cheque a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/lvg

Distribución:

Adm. Y Finanzas

Dideco

Dir. Control

Sec. Municipal